

correspondiente, a la consideración de la Cámara de Diputados, para fines de autorización.

DADA en la Sala Capitular del Ayuntamiento de Montecristi, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo. (Firmados) Luis A. Rodríguez Jiménez, Presidente del Ayuntamiento; Federico Rodríguez Grullón, Síndico Municipal; J. Alejandro García, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

El Presidente
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Rafael Ginebra Hernández
Ramón de Windt Lavandier.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3512, del Congreso Nacional, que aprueba un contrato suscrito entre el Estado y la Junta Pro-Viviendas de alistados de las Fuerzas Armadas sobre la venta de 101 casas propiedad del Estado en el Barrio de Mejoramiento Social "María Auxiliadora" de Ciudad Trujillo.— G. O. Nº 7548, del 10 de Abril de 1953.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 3512.

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano, representado por el Dr. Salvador Aybar Mella, Administrador General de Bienes Nacionales y la Junta pro Viviendas para los alistados de las Fuerzas Armadas, debidamente representada por su Presidente General de Brigada, E. N., Félix Hermida, O. G., M. M., por el cual el primero vende a la segunda 101 casas con sus respectivos solares, en el Barrio de Mejoramiento Social "María Auxiliadora", de Ciudad Trujillo, por el precio total de RD\$267,443.41,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar el Contrato suscrito en fecha 24 del mes de enero de 1953, entre el Estado Dominicano, representado por el Dr. Salvador Aybar Mella, Administrador General de Bienes Nacionales y la Junta pro Viviendas para los alistados de las Fuerzas Armadas, debidamente representada por su Presidente el General de Brigada E. N., Félix Hermida, O. G., M. M., por lo cual el primero vende a la segunda 101 casas con sus respectivos solares, en el Barrio de Mejoramiento Social 'María Auxiliadora, de Ciudad Trujillo, por el precio total de RD\$ 267,443.41, que copiado a la letra dice así:

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Dr. Salvador Aybar Mella, mayor de edad, casado, dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 12990, serie Ira. renovada con sello hábil de Rentas Internas N° 273, domiciliado y residente en esta ciudad, por virtud del Poder otorgádole en fecha 29 de julio de 1952, por el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Excelentísimo Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República y en virtud de las disposiciones de la Ley N° 3108, de fecha 9 de octubre de 1951, el cual se denominará en este contrato LA PRIMERA PARTE; y la JUNTA PRO VIVIENDAS PARA LOS ALISTADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, debidamente representada por su Presidente el General de Brigada E. N. Félix Hermida, O. G., M. M., Mayor de edad, casado, dominicano, militar, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 17828, serie 23, exonerada del sello de Rentas Internas, según lo dispone la Ley N° 3024, de fecha 2 de agosto de 1951, publicada en la Gaceta Oficial N° 7316 del 8 de agosto de 1951, modificada por la Ley N° 3268 de fecha 5 de abril de 1952, publicada en la Gaceta Oficial N° 7412 de fecha 9 de abril de 1952, la cual se denominará en este contrato LA SEGUNDA PARTE, se ha convenido y pactado lo siguiente:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, o sea el ESTADO DOMINICANO, por el presente contrato vende, cede y traspassa, libre y voluntariamente, desde ahora para siempre, con to-

das las garantías de derecho establecidas por la Ley, a LA SEGUNDA PARTE, o sea a la JUNTA PRO VIVIENDAS PARA LOS ALISTADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, representada como se ha expresado anteriormente, ciento un solares que están siendo objeto de individualización o subdivisión del antiguo Solar N° 1 de la Porción "P" del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, en el Barrio de Mejoramiento Social "María Auxiliadora" de esta ciudad, con sus respectivas mejoras los cuales están descritos en la siguiente forma:

- 1º—Solar N° 1 de la Manzana N° 896 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con un área de 210.00 metros cuadrados y limitado al Norte, calle Baltazar Alvarez; al Sur, Solar N° 20 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 2 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre); con las mejoras edificadas en dicho solar consistente en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 1, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$ 210.00 haciendo un total de RD\$2,632.31.
- 2º—Solar N° 3 de la Manzana N° 1226 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, partes de los Solares Núms. 32 y 35 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 4 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 2 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 31, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$196.00, haciendo un total de RD\$2,618.31.
- 3º—Solar N° 4 de la Manzana N° 1226 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar N° 33 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 5 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 3 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 32, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$ 2,422.31, y el solar en RD\$196.00, haciendo un total de RD\$2,618.31. ,
- 4º—Solar N° 5 de la Manzana N° 1226 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y li-

mitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar N° N° 34 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 6 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 4 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 33, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$196.00 haciendo un total de RD\$2,618.31.

5º—Solar N° 6 de la Manzana N° 1226 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar N° 34 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 7 de la misma Manzana, y al Oeste, Solar N° 5 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 34, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$196.00, haciendo un total de RD\$2,618.31.

6º—Solar Núm. 7 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 35 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 8 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 6 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 35, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$196.00, haciendo un total de RD\$2,618.31.

7º—Solar Núm. 7 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solares Núms. 35 y 36 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 9 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 7 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 36, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$196.00, haciendo un total de RD\$2,618.31.

8º—Solar Núm. 9 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con

una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 36 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 10 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 8 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistente en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 37, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$196.00, haciendo un total de RD\$2,618.31.

9º—Solar Núm. 10 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 36 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar 11 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 9 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistente en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 38, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$196.00, haciendo un total de RD\$2,618.31.

10º—Solar Núm. 11 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solares Núms. 36 y 37 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 12 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 10 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 39, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$196.00, haciendo un total de RD\$2,618.31.

11º—Solar Núm. 12 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 37 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 13 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 11 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 40, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$260.00, haciendo un total de RD\$2,682.31.

12º—Solar Núm. 13 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con

una extensión superficial de 210 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 12 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 14 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar N° 37 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistente en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 41, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$210.00, haciendo un total de RD\$2,632.31.

13°—Solar N° 14 de la Manzana N° 1226 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 206.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 13 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 15 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solares Nos. 37 y 38 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistente en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 42, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$206.00, haciendo un total de RD\$2,628.31.

14°—Solar N° 15 de la Manzana N° 1226 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 206.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 14 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 13 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 38 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 43, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$206.00, haciendo un total de RD\$2,628.31.

15.—Solar N° 16 de la Manzana N° 1226 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 206.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 15 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 17 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar N° 38 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistente en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 44, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$206.00, haciendo un total de RD\$2,628.31.

16°—Solar N° 17 de la Manzana N° 1226 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una

extensión superficial de 206.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 16 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 16 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 38 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en el solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 45, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$206.00, haciendo un total de RD\$2,628.31.

17.—Solar N° 18 de la Manzana N° 1226 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 206.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 17 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 19 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar N° 39 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 46, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$206.00, haciendo un total de RD\$2,628.31.

18.—Solar Núm. 19 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 206.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 18 de la misma Manzana; al Sur Solar Núm. 20 de la misma Manzana; al Este Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 39 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas tipo "A", marcada con el Núm. 47, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$206.00, haciendo un total de RD\$2,628.31.

19.—Solar Núm. 20 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 253.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 19 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 21 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 40 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 48, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$253.00, haciendo un total de RD\$2,675.31.

20.—Solar Núm. 21 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con

- una extensión superficial de 242.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 20 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 22 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 23 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 49, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$242.00, haciendo un total de RD\$2,664.31.
- 21.—Solar Núm. 23 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 264.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 40 de la misma Manzana; al Sur, calle (sin nombre); al Este, Solares Núms. 21 y 22 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 24 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 51, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$264.00, haciendo un total de RD\$2,686.31.
- 22.—Solar Núm. 24 de la Manzana Núm. 1226 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 276.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 40 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 23 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 25 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "a", marcada con el Núm. 52, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$276.00, haciendo un total de RD\$2,698.31.
- 23.—Solar Núm. 22 de la Manzana Núm. 1226 de Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 214.00 metros cuadrados y limitada al Norte, Solares Núms. 21 y 23 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 23 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "B", marcada con el Núm. 50, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,334.53, y el solar en RD\$263.00, haciendo un total de RD\$2,597.53.
- 24.—Solar Núm. 13 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con

una extensión superficial de 178.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 12 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 14 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "B", marcada con el N° 74, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,334.55, y el solar en RD\$214.00, haciendo un total de RD\$2,548.53.

- 25.—Solar Núm. 12 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 245.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 13 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 11 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "B", marcada con el Núm. 99, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,334.53 y el solar en RD\$245.00 haciendo un total de RD\$2,579.53.
- 26.—Solar Núm. 1 de la Manzana Núm. 1228 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 276.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 12 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 2 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre), con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas tipo "B", marcada con el Núm. 144, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,334.53, y el solar en RD\$276.00, haciendo un total de RD\$2,610.53.
- 27.—Solar Núm. 2 de la Manzana Núm. 1228 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 280.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 3 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solares Núms. 1 y 12 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "B", marcada con el N° 145, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,334.53, y el solar en RD\$280.00, haciendo un total de RD\$2,614.53.
- 28.—Solar Núm. 3 de la Manzana Núm. 1225 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con

una extensión superficial de 178.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 4 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar N° 2 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 53, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$178.00, haciendo un total de RD\$2,600.31.

- 29.—Solar Núm. 4 de la Manzana N° 1225 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 209.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 3 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 5 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 2 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A" marcada con el Núm. 54, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$209.00, haciendo un total de RD\$2,631.31.
- 30.—Solar Núm. 5 de la Manzana Núm. 1225 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 184.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 4 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 6 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 2 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 55, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$184.00, haciendo un total de RD\$2,606.31.
- 31.—Solar Núm. 6 de la Manzana Núm. 1225 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 208.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 5 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 7 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar Núm. 2 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 56, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$208.00, haciendo un total de RD\$2,630.31.
- 32.—Solar Núm. 7 de la Manzana Núm. 1225 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con

una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 6 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 8 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solares Núms. 2 y 9 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el número 57, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$ 200.00, haciendo un total de RD\$2,622.31.

33.—Solar Núm. 9 de la Manzana Núm. 1225 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 215.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 2 de la misma Manzana; Sur, Solar N° 8 de la misma Manzana; y Calle (sin nombre); al Este, Solares Núms. 7 y 8 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 10 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho Solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 58, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$215.00, haciendo un total de RD\$2,637.31.

34.—Solar Núm. 10 de la Manzana N° 1225 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solares Núms. 2 y 12 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar N° 9 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 11 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 59, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$220.00, haciendo un total de RD\$2,642.31.

35.—Solar Núm. 11 de la Manzana Núm. 1225 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 280.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 12 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar N° 10 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre); con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 60, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$280.00, haciendo un total de RD\$ 2,702.31.

36.—Solar Núm. 12 de la Manzana N° 1125 del Distrito

Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 395.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 1 de la misma Manzana; al Sur, Solares Núms. 11 y 10 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 2 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre); con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 61, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$ 395.00, haciendo un total de RD\$2,817.31.

37.—Solar Núm. 1 de la Manzana N° 1225 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 295.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar N° 12 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 2 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre); con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 62, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$ 2,422.31, y el solar en RD\$298.00, haciendo un total de RD\$2,720.31.

38.—Solar Núm. 5 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 264.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 4 de la misma Manzana; al Sur, Solares Núms. 6 y 7 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar N° 3 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 63, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$264.00, haciendo un total de RD\$2,686.31.

39.—Solar N° 6 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 230.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 5 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar N° 7 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 64, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$230.00, haciendo un total de RD\$2,652.31.

40.—Solar Núm. 7 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una

extensión superficial de 224.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 5 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar N° 6 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 8 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar, consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 65, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$224.00, haciendo un total de RD\$2,646.31.

41.—Solar Núm. 8 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 260.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 3 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar N° 7 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 9 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 66, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$260.00, haciendo un total de RD\$2,682.31.

42.—Solar N° 9 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 230.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 2 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar N° 8 de la misma Manzana; y al Oeste, Solares Núms. 10 y 11 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 67, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$230.00, haciendo un total de RD\$2,652.31.

43.—Solar Núm. 10 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 207.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 11 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar N° 9 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre), con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 68, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$207.00, haciendo un total de RD\$2,629.31.

44.—Solar Núm. 11 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una

extensión superficial de 207.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 12 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 10 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 9 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre), con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 69, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$ 2,422.31, y el solar en RD\$207.00, haciendo un total de RD\$2,629.31.

- 45.—Solar N° 1 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 198.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar N° 12 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 2 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre), con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 70, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$198.00, haciendo un total de RD\$ 2,620.31.
- 46.—Solar N° 2 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 273.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar N° 9 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 3 de la misma Manzana; y al Oeste, Solares Núms. 1 y 12 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 71, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$273.00, haciendo un total de RD\$2,695.31.
- 47.—Solar N° 3 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 315.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar N° 8 de la misma Manzana; al Este, Solares Núms. 4 y 5 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 2 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 72, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$315.00, haciendo un total de RD\$2,737.31.
- 48.—Solar N° 4 de la Manzana N° 1224 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una ex-

tensión superficial de 264.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar N° 5 de la misma Manzana; al Este, Calle (sin nombre); y al Oeste, Solar N° 3 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas tipo "A", marcada con el N° 73, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$ 264.00, haciendo un total de RD\$ 2,686.31.

- 49.—Solar Núm. 14 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 205.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 11 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 13 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 15 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 75, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$205.00, haciendo un total de RD\$2,627.31.
- 50.—Solar Núm. 15 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 240.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 10 de la misma Manzana, al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 14 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 16 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 76, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD-\$294.00, haciendo un total de RD\$2,716.31.
- 51.—Solar Núm. 16 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 9 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 15 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 17 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 77, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD-\$220.00 haciendo un total de RD\$2,642.31.
- 52.—Solar Núm. 17 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con

una extensión superficial de 216.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 8 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 16 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 18 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 78, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD-\$216.00, haciendo un total de RD\$2,638.31.

- 53.—Solar Núm. 18 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 218.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 7 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 17 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 19 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 79, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD-\$218.00, haciendo un total de RD\$2,640.31.
- 54.—Solar Núm. 19 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 6 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 18 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 20 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 80 con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD-\$220.00, haciendo un total de RD\$2,642.31.
- 55.—Solar Núm. 20 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 5 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 19 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 21 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 81, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD-\$220.00, haciendo un total de RD\$2,642.31.
- 56.—Solar Núm. 21 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con

una extensión superficial de 218.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 4 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 20 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 22 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 82, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$215.00, haciendo un total de RD\$2,637.31.

57.—Solar Núm. 22 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 218.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 3 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 21 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Núm. 23 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A" marcada con el Núm. 83, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$218.00, haciendo un total de RD\$2,640.31.

58.—Solar Núm. 23 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 228.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 2 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 22 de la misma Manzana; y al Oeste, Solares Núms. 24 y 25 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 84, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el Solar en RD\$228.00, haciendo un total de RD\$2,650.31.

59.—Solar Núm. 24 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 160.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 25 de la misma Manzana; al Sur, Calle (sin nombre); al Este, Solar Núm. 23 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre); con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 85, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$160.00, haciendo un total de RD\$2,582.31.

60.—Solar Núm. 25 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con

una extensión superficial de 160.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 26 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 24 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 23 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre), con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A" marcada con el Núm. 83, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$160.00, haciendo un total de RD\$2,582.31.

- 61.—Solar Núm. 26 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 160.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 1 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 25 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 2 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle (sin nombre); con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 87, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$160.00, haciendo un total de RD\$2,582.31.
- 62.—Solar Núm. 1 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 168.00 metros cuadrados y limitada al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 26 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 2 de la misma Manzana, y al Oeste, Calle (sin nombre); con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 88, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$168.00, haciendo un total de RD\$2,590.31.
- 63.—Solar Núm. 2 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitada al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 23 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 3 de la misma Manzana; y al Oeste, Solares Núms. 1 y 26 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 89, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$220.00, haciendo un total de RD\$2,642.31.
- 64.—Solar Núm. 3 de la Manzana Núm. 1223 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con

una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solar Núm. 22 de la misma Manzana; al Este, Solar Nº 4 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Nº 2 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Nº 90, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$220.00, haciendo un total de RD\$2,642.31.

65.—Solar Nº 4 de la Manzana Nº 1223 del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solares Nos. 21 y 22 de la misma Manzana; al Este, Solar Nº 5 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Nº 3 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Nº 91, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$220.00, haciendo un total de RD\$2,642.31.

66.—Solar Nº 5 de la Manzana Nº 1223 del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solares Nos. 20 y 21 de la misma Manzana; al Este, Solar Nº 6 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Nº 4 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Nº 92, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$220.00, haciendo un total de RD\$2,642.31.

67.—Solar Nº 6 de la Manzana Nº 1223 del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solares Nos. 19 y 20 de la misma Manzana; al Este, Solar Nº 7 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar Nº 5 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar, consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Nº 93, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$220.00, haciendo un total de RD\$2,642.31.

68.—Solar Nº 7 de la Manzana Nº 1223 del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito de Santo Domingo, con una ex-

tensión superficial de 225.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle (sin nombre); al Sur, Solares Nos. 18 y 19, de la misma Manzana; al Este, Solar N° 8 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 6 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 94, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$225.00, haciendo un total de RD\$2,647.31.

69.—Solar N° 8 de la Manzana N° 1223 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 225.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle; al Sur, Solares Nos. 17 y 18 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 9 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 7 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 95, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$225.00, haciendo un total de RD\$2,647.31.

70.—Solar N° 9 de la Manzana N° 1223 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 225.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle; al Sur, Solares Nos. 16 y 17 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 10 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 8 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 96, con todas sus anexidades y dependencias, valoradas la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$225.00, haciendo un total de RD\$2,647.31.

71.—Solar N° 10 de la Manzana N° 1223 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 239.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle; al Sur, Solares Nos. 15 y 16 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 11 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 9 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 97, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$239.00, haciendo un total de RD\$2,661.31.

72.—Solar N° 11 de la Manzana N° 1223 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una ex-

tensión superficial de 273.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle; al Sur, Solares Nos. 14 y 15 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 12 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 10 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 98, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$273.00, haciendo un total de RD\$2,695.31.

- 73.—Solar N° 10 de la Manzana N° 1227 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 300.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 9 de la misma Manzana; al Sur, Calle; al Este, Calle; y al Oeste, Solar N° 11 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 100, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$300.00, haciendo un total de RD\$2,722.31.
- 74.—Solar N° 9 de la Manzana N° 1227 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 350.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 8 de la misma Manzana; al Sur, Solares Nos. 10, 11 y 12 de la misma Manzana; al Este, Calle; y al Oeste, Solares Nos. 17 y 18 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 101, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$350.00, haciendo un total de RD\$2,772.31.
- 75.—Solar N° 8 de la Manzana N° 1227 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 300.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 7 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 9 de la misma Manzana; al Este, Calle; y al Oeste, Solares Nos. 18 y 19 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 102, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$300.00, haciendo un total de RD\$2,722.31.
- 76.—Solar Núm. 7 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 270.00 metros cuadra-

dos y limitado al Norte, Solar Núm. 6 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 8 de la misma Manzana; al Este, Calle, y al Oeste, Solares Núms. 19 y 20 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 103, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$270.00, haciendo un total de RD\$2,692.31.

- 77.—Solar Núm. 6 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 253.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 5 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 7 de la misma Manzana; al Este, Calle; y al Oeste, Solares Núms. 20 y 21 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 104, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$253.00, haciendo un total de RD\$2,675.31.
- 78.—Solar Núm. 3 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 230.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle, al Sur, Solar Núm. 4 de la misma Manzana; al Este, Calle, y al Oeste, Solar Núm. 2 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 105, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$230.00, haciendo un total de RD\$2,652.31.
- 79.—Solar Núm. 2 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle; al Sur, Solar Núm. 4 de la misma Manzana; al Este Solar Núm. 3 de la misma Manzana; y al Oeste, Solares Núms. 1 y 23 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 106, con todas sus anexidades y dependencias valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$220.00, haciendo un total de RD\$2,642.31.
- 80.—Solar Núm. 1 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 220.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Calle; al Sur, Solar Núm.

23 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 2 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 107, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$220.00, haciendo un total de RD-\$2,642.31.

81.—Solar Núm. 23 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 234.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 1 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 22 de la misma Manzana; al Este Solar Nº 2 de la misma manzana y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 108, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD-\$234.00, haciendo un total de RD\$2,656.31.

82.—Solar Núm. 22 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 264.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 23 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 21 de la misma Manzana; al Este, Solares Núms. 4 y 5 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 109, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$264.00, haciendo un total de RD\$2,686.31.

83.—Solar Núm. 21 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 260.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 22 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 20 de la misma Manzana; al Este, Solares Núms. 5 y 6 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 110, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD-\$260.00, haciendo un total de RD\$2,682.31.

84.—Solar Núm. 20 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 266.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 21 de la misma Man-

zana; al Sur, Solar Núm. 19 de la misma Manzana; al Este, Solares Núms. 6 y 7 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 111, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$266.00, haciendo un total de RD\$2,688.31.

- 85.—Solar Núm. 19 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 290.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 20 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 18 de la misma Manzana; al Este, Solares Núms. 7 y 8 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N^o 112, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$290.00, haciendo un total de RD\$2,712.31.
- 86.—Solar Núm. 18 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 300.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 19 de la misma Manzana; al Sur, Solar Núm. 17 de la misma Manzana; al Este, Solares Núms. 8 y 9 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N^o 113, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$300.00, haciendo un total de RD\$2,722.31.
- 87.—Solar Núm. 17 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 300.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 18 de la misma Manzana; al Sur, Solares Núms. 16 y 13 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 9 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 114, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$300.00, haciendo un total de RD\$2,722.31.
- 88.—Solar Núm. 16 de la Manzana Núm. 1227 del Distrito Catastral Núm. 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 175.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar Núm. 17 de la misma

Manzana; al Sur, Solares Núms. 15 y 14 de la misma Manzana; al Este, Solar Núm. 13 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el Núm. 115, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$175.00, haciendo un total de RD\$2,597.31.

89.—Solar Núm. 14 de la Manzana N° 1227 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 175.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 16 de la misma Manzana; al Sur, Calle; al Este, Solar N° 13 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 15 de la misma Manzana, con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 116, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$175.00, haciendo un total de RD\$2,597.31.

90.—Solar Núm. 13 de la Manzana N° 1227 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 180.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 17 de la misma Manzana; al Sur, Calle; al Este, Solar N° 12 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 14 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 117, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$180.00, haciendo un total de RD\$2,602.31.

91.—Solar Núm. 12 de la Manzana N° 1227 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 190.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 9 de la misma Manzana; al Sur, Calle; al Este, Solar N° 11 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 13 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 118, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$190.00, haciendo un total de RD\$2,612.31.

92.—Solar Núm. 11 de la Manzana N° 1227 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 190.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 9 de la misma Manzana;

- al Sur, Calle; al Este, Solar N° 10 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 12 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 119, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$190.00, haciendo un total de RD\$ 2,312.31.
- 93.—Solar Núm. 6 de la Manzana N° 1228 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 281.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 5 de la misma Manzana; al Sur, Calle; al Este, Calle; y al Oeste, Solar N° 7 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 137, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$281.00, haciendo un total de RD\$2,703.31.
- 94.—Solar Núm. 7 de la Manzana N° 1228 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 276.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solares Núms. 5 y 9 de la misma Manzana; al Sur, Calle; al Este, Solar N° 6 de la misma Manzana; y al Oeste, Solar N° 8 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 138, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$ 2,422.31 y el solar en RD\$276.00, haciendo un total de 2,698.31.
- 95.—Solar Núm. 8 de la Manzana N° 1228 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 264.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 9 de la misma Manzana; al Sur, Calle; al Este, Solar N° 7 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 139, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$ 264.00, haciendo un total de RD\$2,686.31.
- 96.—Solar Núm. 9 de la Manzana N° 1228 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 196.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 10 de la misma Manzana; al Sur, Solares Núms. 7 y 8 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 5 de la misma Manzana; y al Oeste, Ca-

lle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 140, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$196.00, haciendo un total de RD\$2,618.31.

- 97.—Solar Núm. 10 de la Manzana N° 1228 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 189.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 11 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 9 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 4 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 141, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$189.00, haciendo un total de RD\$2,611.31.
- 98.—Solar Núm. 11 de la Manzana N° 1228 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 198.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 12 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 10 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 3 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 142, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$198.00, haciendo un total de RD\$2,620.31.
- 99.—Solar Núm. 12 de la Manzana N° 1228 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 194.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 1 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 11 de la misma Manzana; al Este, Solar N° 2 de la misma Manzana; y al Oeste, Calle; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 143, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31 y el solar en RD\$194.00, haciendo un total de RD\$2,616.31.
- 100.—Solar Núm. 3 de la Manzana N° 1228 del Distrito Catastral N° 1 de la Manzana N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 2 de la misma Manzana; al Sur, Solar N° 4 de la misma Manzana; al Este, Calle; y al Oeste, Solar N° 11 de la misma

ma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 146, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$250.00, haciendo un total de RD\$2,672.31.

101. —Solar N° 9 de la Manzana N° 1229 del Distrito Catastral N° 1 del Distrito de Santo Domingo, con una extensión superficial de 173.00 metros cuadrados y limitado al Norte, Solar N° 8 de la misma Manzana; al Sur, Calle; al Este, Calle; y al Oeste, Solar N° 10 de la misma Manzana; con las mejoras edificadas en dicho solar consistentes en una casa de una planta de bloques techada de tejas, tipo "A", marcada con el N° 128, con todas sus anexidades y dependencias, valorada la casa en RD\$2,422.31, y el solar en RD\$173.00, haciendo un total de RD\$2,595.31.

SEGUNDO: La presente venta se realiza por la suma y precio total de DOSCIENTOS SESENTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTITRES PESOS CERO CON CUARENTIUN CENTAVOS (RD\$267,443.41), que la PRIMERA PARTE ha recibido a su entera satisfacción de la SEGUNDA PARTE en pagos parciales hasta cubrir la totalidad de dicha suma, por la cual le otorga recibo de pago y finiquito en forma legal.

TERCERO: LA PRIMERA PARTE justifica el derecho de propiedad de los inmuebles vendidos por el Certificado de Título los Núm. 13050 expedido en fecha 11 de Marzo de 1946, correspondiente al Solar N° 1 de la Porción "P" del Distrito de Santo Domingo, el cual Certificado de Título se encuentra depositado en el Tribunal de Tierras para fines de subdivisión de dicha Porción.

CUARTO: LA SEGUNDA PARTE, debidamente representada como se ha expresado anteriormente, acepta la presente venta.

QUINTO: Ambas partes hacen constar que las descripciones de los solares objeto de la presente venta, consignados en el primer párrafo de este contrato, han sido tomados de los planos de subdivisión del solar N° 1 de la Porción "P" del Distrito de Santo Domingo de fecha 1° de agosto de 1951 y 29 de marzo de 1952 del Agrimensor Luis Adolfo Cambiaso, por lo cual las áreas de los mismos son aproximadas y sujetas a la revisión de los cálculos por ante la Dirección General de Mensuras Catastrales.

HECHO Y FIRMADO en tres originales, uno para cada parte y otro para ser depositado en el Tribunal de Tierras para fines de transcripción y registro, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los

veinticuatro (24) días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres (1953).

(Fdo.) Dr. Salvador Aybar Mella.

(Fdo) Félix Hermida, O.G. M.M.

YO, Licenciado Héctor León Sturla, Abogado Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo CERTIFICADO: que por ante mí comparecieron personalmente los señores Dr. Salvador Aybar Mella, Administrador General de Bienes Nacionales, quien actúa en nombre y representación del Estado Dominicano, de una parte, y el General de Brigada E.N. Félix Hermida, O.G., M.M., quien actúa en nombre y representación de la Junta Pro-Viviendas para los Alistados de las Fuerzas Armadas, de otra parte, personas a quien conozco y de generales que constan en este acto, quienes me han declarado haber otorgado el mismo voluntariamente, estampando sus firmas en mi presencia y declarándome ser esas las firmas que ellos acostumbran usar en todos sus actos.

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y tres (1953).

Lic. Héctor León Sturla,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.—

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

José García,
Secretario.
Daniel Henríquez V.,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Rafael Ginebra Hernández.
Ramón de Windt Lavandier.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3513, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático expedido a favor del Lic. José Ramón Rodríguez, como Embajador Representante de la República ante la OEA y del señor Manuel Cabral como Segundo Secretario de la Embajada de la República en el Brasil.—

G. O. Nº 7551, del 15 de Abril de 1953.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 3513.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 3º del artículo diecinueve de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Licenciado José Ramón Rodríguez, como Embajador Representante de la República Dominicana ante la Organización de Estados Americanos y Manuel Cabral, como Segundo Secretario de la Embajada de la República Dominicana, en los Estados Unidos del Brasil.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110º de la Independencia.